



ACTA DE LA REUNION DEL PATRONATO DE LA FUNDACION CAMINO LEBANIEGO, SESION DEL DIA 1 DE ABRIL DE 2022

En Santander, a 1 de abril de 2022, siendo las 12:35 horas, previa convocatoria al efecto reúne, desde sede administrativa de la **Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio**, sita /Albert Einstein, 2, 5ª, el Patronato de la FUNDACION CAMINO LEBANIEGO, con la siguiente LISTA DE ASISTENTES

Presidente. D. Francisco Javier López Marcano
Vocal Dña. Mónica Berazueta Sánchez de la Vega
Vocal Dña. Marta Barca Pérez
Vocal D. Justo Barreda Cueto
Vocal Dña. Gema Agudo Leguina
Vocal Dña. Zoraida Hijosa Valdizan
Vocal Dña. María Luisa Pascual Mínguez
Vocal Dña. Verónica Ramos Foubelo excusa su asistencia y delega su voto en el Sr Presidente

Asiste D. José Manuel Arenal González Secretario del Patronato, y como invitado, el Gerente D. Manuel Bahillo Martin.

Todos ellos, presentes o representados, conforman la totalidad de los miembros del Patronato de la "Fundación CAMINO LEBANIEGO", los cuales fueron convocados válidamente conforme a las disposiciones estatutarias, con arreglo al siguiente ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Examen de la propuesta de resolución de la Comisión de selección del puesto de gestor/a de proyectos europeos, del y técnico económico aprobados en la sesión del Patronato de fecha 10 de junio de 2021.

SEGUNDO.- Propuesta de aprobación de las bases reguladoras la selección y contratación de la convocatoria de técnico de comunicación en modalidad de contrato indefinido, y del programador

TERCERO .- Ruegos y preguntas.

CUARTO .- Facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten y para su inscripción en el registro mercantil o registro de fundaciones en su caso.

QUINTO .- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta al término de la reunión.

Se adoptaron lo siguientes acuerdos

PRIMERO.- EXAMEN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PUESTO DE GESTOR/A DE PROYECTOS EUROPEOS, DEL Y TÉCNICO/A ECONÓMICO APROBADOS EN LA SESIÓN DEL PATRONATO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021.

Toma la palabra la Secretaria General, para informar sobre el procedimiento selectivo relativo a las plazas del epígrafe, que fueron aprobadas sus bases en la sesión de fecha 10 de junio de 2021, del Patronato de la Fundación bajo los preceptos rectores establecidos en la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Respecto al técnico económico

Explica los pasos seguidos del proceso selectivo:

- elaboración de memoria Justificativa de la necesidad de la creación de un puesto de trabajo nuevo, de técnico/a económico/a, y su coste del puesto de fecha 28 septiembre ,
- informe del órgano 4 de octubre de 2021 del órgano tutelante, aprobación de las bases el 6 de octubre de 2021, publicación en la web de la Fundación (www.caminolebaniego.com) el 9 de noviembre de 2021 y su posterior publicidad de la composición de la Comisión de selección, y aprobación de las bases el 6 de octubre
- reunión de la Comisión de Selección para el día 22 de diciembre de 2021 levantándose acta de comprobación de solicitudes y los requisitos de presentación de las candidaturas, así como el otorgamiento a las mismas de número de orden con objeto de, anonimizar el proceso selectivo. con 14 aspirantes todos en el plazo establecido y posteriormente listas de admitidos y excluidos.
- Del análisis de los requisitos generales establecidos en el apartado 6.A) y B), de las bases, y valoración de los méritos expuestos por los candidatos admitidos a tenor de lo dispuesto en el apartado 7 de la Convocatoria,

Y de los méritos expuestos el apartado 7 de la Convocatoria resultaron:

Candidaturas Admitidas (ID)	EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máx 14 puntos)	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Máx 5 puntos)	Total
<u>08</u>	9,38	2,5	11,88
<u>14</u>	6,68	3,5	10,38
<u>09</u>	6	1,6	7,60
<u>10</u>	6	1,5	7,50
<u>02</u>	4,13	2,6	6,73
<u>07</u>	1	07	1,70

Seguidamente se acuerda convocar, de acuerdo con la Base 7.h a los dos candidatos que superaron la puntuación de 8, para realizar la entrevista personal el 14 de marzo

La Comisión otorga las siguientes puntuaciones en la fase de entrevistas personales:

CANDIDATURAS (ID)	PUNTUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL (Max. 10 puntos)
08	5,00

Seguidos los cuales y demás tramites de las bases de acuerdo con la Base 7.h, a los dos candidatos que superaron la puntuación de 8, para realizar la entrevista personal y de acuerdo con la Base 8, se elaboró la lista priorizada con las puntuaciones de mayor a menor, teniendo en cuenta la puntuación total de cada candidatura resultante de la suma de la fase de valoración de méritos y la entrevista personal resultando

CANDIDATURAS (ID)	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA FASE VALORACIÓN DE MÉRITOS (Max. 19 puntos)	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA ENTREVISTA PERSONAL (Max. 10 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
08	11,88	5,00	16,88

Respecto al Gestor de proyectos europeos

Informa así mismo de su iter procedimental, con tramitación idéntica del puesto anterior. dada la simultaneidad de procesos con similares bases y así:

- memoria justificativa de la necesidad de creación del puesto de gestor de proyectos europeos y aprobación las Bases de la Contratación el 17 de diciembre de 2021, presentación de candidaturas, 16 admitidos en plazo.
- análisis de los requisitos generales establecidos en el apartado 6.A) y B), resultando que tres candidaturas han sido admitidas, nueve inadmitidas por diferentes motivos, y cuatro debían subsanar diferente documentación.
- .reunión de la Comisión llegando a la conclusión que sólo uno de ellos reúne los requisitos para ser admitida su candidatura, comprobación de solicitudes y los requisitos de presentación de las candidaturas, así como el otorgamiento a las mismas de número de orden con objeto de, anonimizar el proceso selectivo
- .- valoración de los méritos expuestos por los candidatos admitidos a tenor de lo dispuesto en el apartado 7 de la Convocatoria y entrevista personal a los dos candidatos que superaron la puntuación de 8 y elaboración de lista priorizada con las puntuaciones de mayor a menor teniendo en cuenta la puntuación total de cada candidatura resultante :

Candidaturas Admitidas (ID)	EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máx 14 puntos)	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Máx 5 puntos)	Total
<u>08</u>	8	0,4	8,4
<u>02</u>	8	0,3	8,3
<u>13</u>	3	0,2	3,2
<u>05</u>	3	0	3

La Comisión otorga las siguientes puntuaciones en la fase de entrevistas personales:

CANDIDATURAS (ID)	PUNTUACIÓN DE LA ENTREVISTA PERSONAL (Max. 10 puntos)
<u>02</u>	7,13
<u>08</u>	8,13

La suma de la fase de valoración de méritos y la entrevista personal, resultando:

CANDIDATURAS (ID)	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA FASE VALORACIÓN DE MÉRITOS (Max. 19 puntos)	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA ENTREVISTA PERSONAL (Max. 10 puntos)	TOTAL, PUNTUACIÓN
08	8,4	8,13	16,53
02	8,3	7,13	15,43

La suma de los dos apartados otorgó a un candidato 16,53 puntos se publica en la página web de la Fundación por lo que en cumplimiento de las bases de la Convocatoria se eleva, Propuesta de Resolución al Patronato de la Fundación Camino Lebaniego, para formalizar su contrato laboral a fin de dar cumplimiento a la Base 8.4

En virtud de lo expuesto la comisión eleva como propuestas de selección de las referidas plazas, a los candidatos con mayor puntuación obtenida las siguientes y el patronato ACUERDA por unanimidad la selección definitiva de :

PRIMERA.- Respecto del puesto TECNICO ECONOMICO conforme a la Base 8.4, a favor de la candidatura número 08 con la mayor puntuación **16,88** sumando la fase de valoración de méritos y la entrevista personal, propuesta que es aprobada por unanimidad del Patronato para que sigan los tramites ordinarios de la incorporación y nombramiento que por contrato le corresponda.

SEGUNDA.- Respecto al GESTOR DE PROYECTOS EUROPEOS conforme a la Base 8.4 a favor de a la candidatura número 08 con la mayor puntuación sumando la fase de valoración de méritos y la entrevista personal, **16,53** propuesta que es aprobada por unanimidad del Patronato para que sigan los tramites ordinarios de la incorporación y nombramiento que por contrato le corresponda

Por unanimidad del patronato se modifica el punto cuarto del orden del día que se examina a continuación, bajo el siguiente y nuevo epígrafe

SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE TÉCNICO DE COMUNICACIÓN EN MODALIDAD DE CONTRATO INDEFINIDO, Y DEL PROGRAMADOR MISMA MODALIDAD

Cede la palabra el Presidente al Sr. Gerente que, expone que, al igual y como antecedente de otras sesiones la necesidad de dotarse de personal de forma urgente e inaplazable, en este caso un pprogramador/a (que abarque actividades culturales ,sociales etc.) y una de, técnico/ de comunicación siendo los fundamentos de dicha necesidad similares a los expuestos en anteriores Patronatos,(ya la gestión de los caminos declarados como Patrimonio de la Humanidad, como es el Camino Lebaniego y el Camino del Norte a Santiago, así como la celebración de los Años Jubilares en Liébana cada cierto número de años, y la cercanía del Año Jubilar 2023- 2024)

Selección que se realizaran, bajo los principios de publicidad, mérito y capacidad, tenido en cuenta las previsiones de la ley 20/21 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, indicando la Secretaria general que, la disposición adicional séptima prevé, una extensión del ámbito de aplicación de los procesos de estabilización a las sociedades mercantiles públicas, a las entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios del sector público.

Así mismo se examinará la incidencia que, en la modalidad bajo la que se convoque los puestos, resulten afectado por las medidas contempladas en Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

En este sentido y expuesta la fundamentación, el patronato delega en el Sr. Presidente la confección de las bases, y realización del total del proceso selectivo de la plaza de Técnico/a de comunicación, y la plaza del programador/a, hasta la selección y nombramiento de candidato propuesto por la comisión de selección, dando cuenta de su nombramiento posteriormente al Patronato en su próxima sesión.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

CUARTO.- FACULTADES PARA ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN Y PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL O REGISTRO DE FUNDACIONES EN SU CASO.

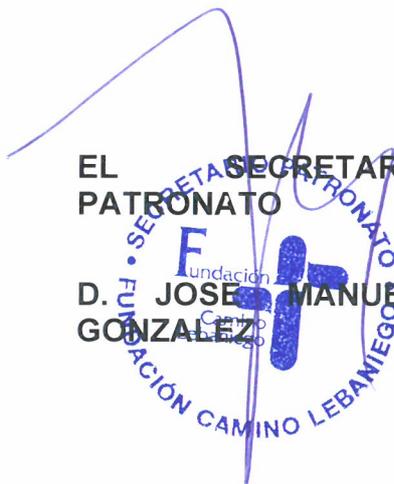
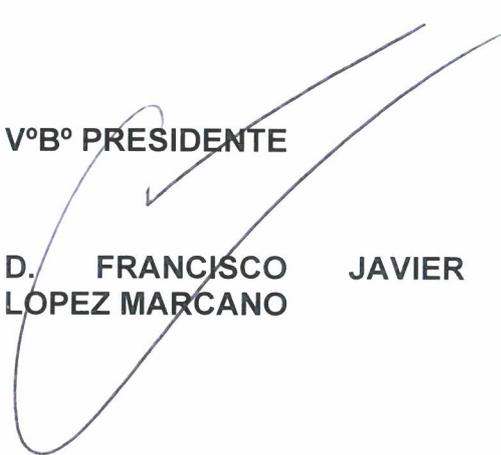
Por todos los presentes se acuerda facultar, indistintamente, al Presidente y al Secretario del Patronato D. FRANCICO JAVIER LOPEZ MARCANO y D.JOSE MANUEL ARENAL GONZALEZ, para que uno cualesquiera de ellos indistintamente de forma solidaria, realice cuantas gestiones sean necesarias para la formalización de los acuerdos adoptados en esta reunión, y comparezca ante Notario, haciendo las manifestaciones oportunas que procedan respecto a los acuerdos adoptados y

otorgue cuantos documentos públicos o privados se requieran o sean convenientes, así como suscribir cualesquiera otros, con expresa autorización para aclarar, completar, rectificar y subsanar las faltas, deficiencias, errores u omisiones que se produzcan, tanto en los acuerdos como en los títulos de su formalización, y también para que subsane o aclare de acuerdo con la calificación verbal o escrita o sugerencia verbal o escrita del Registro competente , y para que, en definitiva, proceda a la inscripción, incluso parcial, de tales acuerdos en el Registro de fundaciones o cualquier registro público.

QUINTO - REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar, y previa redacción por el Secretario del acta, la misma fue leída a todos los asistentes a las 13:10 H siendo aprobada por unanimidad, y firmada por el Presidenta y el Secretario SR. FRANCISO JAVIER LOPEZ MARCANO y SR. JOSÉ MANUEL ARENAL GONZÁLEZ, respectivamente.

Santander a 1 de abril de 2022

	EL SECRETARIO PATRONATO	DEL	VºBº PRESIDENTE
	D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ	ARENAL	
			D. FRANCISCO LOPEZ MARCANO
			JAVIER